BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1097

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Habiéndose observado la falta de dos asuntos en el orden del día para la sesión extraordinaria que habrá de celebrarse el día 31 de los corrientes, se publica ésta, nuevamente rectificada, con todos los asuntos que a continuación se relacionan y que serán tratados en dicho día.

1.º—Aprobar la sesión ordinaria del día 20 de los corrientes y ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la provincia, celebrada el día 17 del presente mes.

2.º—Resolver sobre el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Domínguez Posada.

3.º—Ratificar decretos de la Presidencia de aprobación de las cuentas de construcción de caminos correspondientes al Paro Obrero, del mes de febrero último; de las recepciones definitivas de las obras de acondicionamiento del manantial «Carralafuente», para abastecimiento de aguas al pueblo de Corral de Ayllón; de las obras de construcción de una fuente-abrevadero en el barrio de Revilla, anejo de Orejana; de acopios de piedra con destino a las obras de reparación del camino vecinal «de la carretera de Segovia a Villacastín en el puente de las Angustias a la carretera de Segovia a Venta de San Rafael, por Hontoria»; de los acopios de piedra con destino a las obras de reparación del camino vecinal «de Ituero y Lama a la carretera de Segovia a Villacastín» y de los acopios de piedra de las obras de reparación del camino vecinal «de Valdeprados a la carretera de Segovia a Villacastín».

4.º—Aprobar subvención importante 25.000 pesetas, que presenta la Intervención de Fondos provinciales, con destino al «Día del Seminario».

5.º—Aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951.

6.º—Conocimiento de habilitaciones de crédito que formula la Intervención de Fondos provinciales, para la adquisición de un coche nuevo para la Diputación y subvención de determinadas obras a varios Ayuntamientos de la provincia que lo tienen solicitado.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 26 de marzo de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.* P. S. M., el Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

1098

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con lo determinado en el artículo 14 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 8 de febrero último, vengo en convocar a sesión extraordinaria, para el día 2 de próximo mes de abril, a las doce horas, en el Salón de seiones del Palacio provincial, a los señores Diputados provinciales: Don Pablo Tribiño Caro, don Gaudencio Gómez Mateo, don Justo-Fernando Vázquez Crespo, don Fernando Martínez Quemada, don Juan Carretero Vera y don Mariano Fernández de Mesa y de León, y a los señores Diputados electos: don Emiliano Alonso Ortega, don Mariano Peña Jeromini y don Andrés Reguera Antón, a fin de constituir la Excma. Diputación y dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 236 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 26 de marzo de 1951.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.* P. S. M., el Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose sufrido una omisión en el concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Oficial contable de la Intervención de Fondos provinciales, queda en suspenso dicho Concurso, hasta tanto se redacten, de nuevo, las condiciones de la Convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 27 de marzo de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*

1099

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Banca y Bolsa

La Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Valladolid, con fecha 12 del corriente mes, ha dado posesión de su cargo al Corredor de Comercio de esta plaza de Segovia, don Antonio Rodríguez Parada, en cumplimiento de lo que determina el artículo 11 del Reglamento de 26 de julio de 1929.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos.

Segovia, 26 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda, *José Antonio Díaz-Fernández Castañón.*

1114

NOTAS DE HACIENDA

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942, y demás disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 1.º de mayo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos, de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1951.

También se advierte que el día 31 del mes en curso expirará indefectiblemente el plazo para que los contribuyentes que se acojan a los beneficios de la amnistía que les concede el artículo 19 de la vigente Ley de Presupuestos, puedan realizar las oportunas inversiones.

Segovia, 28 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda, *José Antonio Díaz-Fernández Castañón.*

1102

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, excepto domingos, de transporte de viajeros por carretera, entre DURATON Y EL EMPALME DE LA MATILLA en esta provincia, de 25 kilómetros de longitud, como hijuela del servicio actualmente en explotación entre Segovia y Linares del Arroyo y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Duratón, Alameda, Sotillo, Duruelo, Perorrubio, Villafranca, El Condado, Aldealcorbo, San Pedro de Gaillos y La Matilla, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Segovia-Sepúlveda-Linares del Arroyo, de la Empresa «La Rápida, S. L.»; Riaza-Segovia, por Sepúlveda y Cantalejo, de la Empresa «La Serrana, S. L.» y Valdesimonte a Madrid, Empresa «La Castellana, S. A.», en esta provincia.

Segovia, 25 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

1103

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, de transporte de viajeros por carretera, entre MADRID y LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO, por El Pardo y Cercedilla, de 78 kilómetros de longitud y de ellos 17 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de San Ildefonso y Balsaín, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Aldehuela-Madrid, de la Empresa «La Rápi a, S. L.»; San Ildefonso-Madrid, de la Empresa de viuda e Hijos de M. Heredero y Heredero, y San Ildefonso-Madrid, de la Empresa «La Sepulvedana, S. L.», en esta provincia.

Segovia, 25 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

1104

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Juarros de Ríomoros (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Confederación.

Nota extracto para la información

El proyecto mencionado comprende las siguientes obras:

OBRA DE TOMA Y CASETA DE ELEVACION.—La obra de toma, constituída por una galería de 59 metros de longitud a la que va adosada una casa de máquinas, está situada en la margen derecha del río Moros y a unos 50 metros aguas arriba del puente sobre dicho río. La galería se proyecta normal al cauce del río y la casa de máquinas dista unos 70 metros de la orilla y por encima del nivel de las máximas avenidas. Tiene planta cuadrada de 4,10 metros de lado.

TUBERIA DE IMPULSION.—La traza de la tubería de impulsión es en línea recta que une la casa de máquinas con el depósito elevado. Tiene una longitud de 410 metros.

DEPOSITO ELEVADO.—Está situado al lado del Camino Viejo, a unos 60 metros de la entrada del pueblo y en la tierra lindante con una era situada en el lado izquierdo del camino marchando en dirección al pueblo.

El depósito es de planta circular de 6 metros de diámetro.

CONDUCCION DE SUMINISTRO.—La tubería de sumistro se proyecta a lo largo de la calle principal del pueblo, para luego volver a la Plaza, en donde irá situada una fuente. Tiene una longitud total de 374 metros.

OBRAS ACCESORIAS.—Figuran como tales los desagües y los cruces de caminos necesarios.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de 383.091,43 pesetas y el de contrata de 435.672,70 pesetas, respectivamente.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, núm. 5, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Juarros de Ríomoros.

Valladolid, 25 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, *Mariano Corral.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1079

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

HAGO SABER: Que por el Procurador D. Vicente Esteban Aranguez, en nombre de D. Vicente Sánz Ruiz, se ha iniciado ante este Tribunal demanda contencioso administrativa contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta Provincia, de fecha treinta y uno de octubre último, por el que se declaró incompetente para conocer y fallar la reclamación hecha por el actor contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas, por el concepto de contribución industrial.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente, que firmo en Segovia a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, *Rafael Bono y Pons.*— El Secretario, *Francisco Murcia.*

SUBASTAS

1080

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de esta Ciudad.

El acto de esta segunda subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, ante una Mesa constituída por el Alcalde, o Teniente en quien delegue, por otro Vocal de la Comisión Permanente y el Secretario de la Corporación.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS pesetas con SESENTA Y UN céntimos (219.386,61 ptas.), debiendo girar las proposiciones a la baja.

Las proposiciones se presentarán en el negociado tercero de la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición acompañará el licitador, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE pesetas con SETENTA Y TRES céntimos (4.387,73 ptas.), juntamente con los justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución correspondiente y de los seguros sociales.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la de OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas con CUARENTA Y SEIS céntimos (8.775,46 ptas.), cuatro por ciento del tipo base, o sea doble de la provisional. Ambas fianzas podrán constituirse en efectivo metálico, en valores del Estado, provincia o municipio, en créditos de este Ayuntamiento o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El otorgamiento de la escritura pública del contrato, anuncios y, en general, todos los gastos que se originen con motivo de la subasta o subastas, honorarios por dirección de la obra y replanteo, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Para concurrir a la subasta en representación de otra persona será preciso la exhibición de un poder notarial, bastanteado por cualquier letrado con ejercicio en esta Capital.

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en el mencionado Negociado tercero de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., debidamente enterado del proyecto y pliego de condiciones, se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de esta Ciudad, cuyas obras fueron anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado*, núm... de..., de... del presente año, por la cantidad de... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto, pliego de condiciones e instrucciones del Arquitecto-director (fecha y firma).

Segovia, 24 de marzo de 1952.—El Alcalde, *Jesús María de Yraola.*

1089

REMONDO

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

El día 3 de abril próximo y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le represente, de un Concejal del Ayuntamiento, del Empleado del Ramo de Montes, que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de corta de 82 pinos negrales del monte de estos propios, que cubican 58-043 m. c. de madera y 3-008 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 12.140,74 pesetas, como tope máximo, y 11.049,10 pesetas, como mínimo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los cuales serán admitidos hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta, debiendo de reintegrarse los mismos con pólizas de 4,75 pesetas.

El cinco por ciento del tope mínimo de licitación, necesario para optar a dicha subasta, se ha de entregar en la Mesa presidencial al mismo tiempo que el pliego.

No existe asignación de cupo de traviesas. Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta.

El que resulte adjudicatario, quedará obligado, durante la vigencia de este contrato, a aceptar las modificaciones que pudieran introducirse o dictarse por la Superioridad en los precios de las maderas y leñas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, Derechos Reales, reintegro de expediente etc., consignados en los pliegos de condiciones económicas.

Si quedare desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, bajo la misma presidencia, tipo y condiciones, el día 7 de indicado mes, y hora de las doce.

Remondo a 22 de marzo de 1952.—El Alcalde, *Calixto González.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., núm. ..., referente a la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., en el Monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado profesional reseñado y la Hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la Hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$)...

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1070

TUREGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de ampliación de las obras del edificio destinado a Casas Consistoriales, instalación de calefacción y adquisición de muebles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Turégano a 20 de marzo de 1952. El Alcalde, *Gaudencio Gómez.*

1082

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean conveniente.

Aldealengua de Santa María, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde, Angel Berzal.

IMPRENTA PROVINCIAL